



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

Francisco claramonte Nouf. gub. de la
Núm. 1, y Colegio de la P. Aud. de S. J. y
y de la Excm. de la Villa de San
Baudilio de Llobregat, y Secretario del
Ayuntamiento de la Villa, infro. 2

Doy fe: Que en el día veinte y
nueve de los corrientes se leyó la
constitución política de la Mo-
narquía Española en la casa
consistorial de la propia Villa
y en presencia del P. D. D. D.
Jefe Guarch cura Pároco, de
Vicente Puig Bayle, de J. Vía
Bayle del Alor, de Ramon Cu-
llens Bayle de la Pobra, Alor-
na, de Antonio Bixarri Bay-
le de la Quadra de Benjuere de
del Borri, de Tayme Campomany
Bayle de la Quadra del Alor, de
Antonio Roris Bayle de la Torre
Salvada, de Juan Amat Reg-
Decano, de Melchor Martí, Pedro
Salisachy, Baudilio Blanch, y
J. Panellada Reg., de Juan
Fau Síndico Personero, de Tai-
me Fozas Síndico Pro Genl.,

3/ 3/ 3/

W. Baudilio A. Lobregat

3/ de Baudilio Vally, y Baudilio Alen
Diputados, todos de la Parroquia de
la ciudad Villao. Y enterados
de todo su contenido Tuxanon
por Dios, y por los Santos Evangelios
guardar esta constitucion politi-
ca de la Monarquia Española
sanccionada por las Cortes Gen.
y extraordinarias de la Nacion,
y ser fieles al Rey. todo lo que se
ha echo en el modo sobredicho
respeto de las actuales circumstan-
cias en atencion a tener los Ban-
dolos inmediatos a esta Sillas;
Pero siempre, y quando se pro-
porcionare ocasion se haria con to-
das las solemnidades debida a
y mandada con el A.º Decreto
de diez y ocho de Marzo ultimo.
Y para que conste a Tuxa y a
los mismos Parroco, Bayler, y
Ayuntamiento doy el pte, que
signo, y firmo en esta Sta Villa
de San Baudilio de Lobregat a
veinte y ocho de Setiembre de mil
ochocientos y diez y siete #

Y testif. = M. = la Verdad

Fran.º Claramonte